



RADICACIÓN: 08001405300720200046500
PROCESO : EJECUTIVO MIXTO-MENOR
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES

INFORME SECRETARIAL: informo a usted, señora Juez que el demandado RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES, mediante escrito, presentó poder y solicitud de entrega del depósito judicial descontado a su cargo en virtud de la orden de embargo emitida dentro del proceso de la referencia.

De igual manera, se avizora que en consulta efectuada en la plataforma del banco agrario respecto del demandado RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES identificado con C.C. No. 6.860.438; se encontraron a disposición de la cuenta del juzgado el depósito judicial No. 416010004862248 por valor total de \$9.324.716,47.
Sirvase para proveer.

Barranquilla, 25 de enero de 2023

El secretario,

CRISTIAN CANTILLO TORRES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Rad. No. 2020-00465.

Revisado y constatado el informe secretarial que antecede, se constata la existencia del depósito judicial No. 416010004862248 por valor total de \$9.324.716,47, descontado al demandado al señor RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES, en virtud de las órdenes de embargo emitidas dentro del proceso de la referencia.

Ahora bien, mediante escrito, el demandado RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES allegó solicitud de entrega de depósito judicial, requerimiento acompañado de poder otorgado al Dr. JOSE CRISTIAN LOPEZ ROMERO, con autorización para recibir el título en mención, de conformidad con el Art. 77 del CGP, y la Ley 2213 de 2022 del C.G.P, el Despacho por ser procedente accederá a ello.

En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE

1.- Reconocer al Dr. JOSE CRISTIAN LOPEZ ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No 8.673.953 y T.P No 37.057 del C.S.J, como apoderado judicial del demandado RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES, en los términos y para los fines del poder conferido.

RADICACIÓN: 08001405300720200046500
PROCESO : EJECUTIVO MIXTO-MENOR
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES
PROVIDENCIA : 25/01/2025 RECONOCE PERSONERIA – ORDENA ENTREGA
DEPÓSITO JUDICIAL

2.- Entréguese al Dr. JOSE CRISTIAN LOPEZ ROMERO, depósito judicial No. 416010004862248 por valor total de \$9.324.716,47, que se encuentran a disposición en la cuenta bancaria del Juzgado, descontado al demandado RAIMUNDO MEDARDO MENDEZ CABRALES; conforme a la facultad de recibir concedida dentro del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f67be5f804ae49fa69efd9dc91297623bddbab6b42397ff001902fb6adad02**

Documento generado en 25/01/2023 02:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>